Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., veinticinco de abril de dos mil veinticuatro

PROCESO VERBAL RAD. **2022-00125**

En atención al informe secretarial que antecede y de acuerdo a la documental agregada al expediente, se RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER personería para actuar al abogado OSCAR HERNÁNDEZ QUINTERO, como apoderado judicial de los demandados YANETH ZORAIDA CORREDOR BELTRÁN, BLANCA ADRIANA CORREDOR BELTRÁN y JORGE ANGELO CORREDOR BELTRÁN, en los términos y para los efectos del poder conferido.

SEGUNDO: ACÉPTESE la renuncia presentada por el abogado RICARDO MONTENEGRO PULIDO.

TERCERO: TÉNGASE NO CONTESTADA LA DEMANDA por parte de los señores YANETH ZORAIDA CORREDOR BELTRÁN, BLANCA ADRIANA CORREDOR BELTRÁN, JORGE ANGELO CORREDOR BELTRÁN.

CUARTO: EMPLÁCESE a los herederos indeterminados de Jorge Corredor (Q.E.P.D..)

Finalmente, surtido el emplazamiento, Secretaría, proceda a ingresar las presentes diligencias al Despacho, a fin de continuar con la etapa correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA CORRREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 059, hoy 26 **de abril de 2024**.

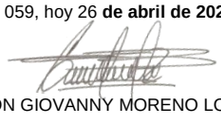

NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ
Secretario

DMH